



**Instituto
Cristo Rey**
Itagüí

**Líderes en Formación
Cristiana y Académica**

Aprobado: por Resolución 22060 de diciembre 22 de 1987 para preescolar, Resolución 003832 de octubre 26 de 1989 para Básica primaria (1º,2º,3º,4º,5º), Básica secundaria (6º,7º,8º,9º) y Media Académica (10º, y 11º), y la Resolución **3479** de noviembre 30 de 2006 de la Secretaría de Educación de Itagüí, que actualiza la licencia de funcionamiento y legaliza sus estudios.

Institución Educativa de Carácter Privado – Jornada Diurna

NIT: 811.039.541-4 DANE: 305360000066

CONSEJO DIRECTIVO AÑO 2023

ACUERDO 01 DE 2023

(octubre 18 de 2023)

Por la cual se aprueban Costos Educativos para el año Escolar 2024 en el Instituto El Consejo Directivo del Instituto Cristo Rey, en ejercicio de sus atribuciones, facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con la Resolución Nacional 017821, el Instituto Cristo Rey, por estar en el **régimen de Libertad Regulada clasificado en el grupo 10 Media, según el índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE)**, le corresponde incrementar las tarifas de Matrícula y pensiones para el año 2024 hasta en un **13.81%** sobre la tarifa cobrada el año anterior, para los niveles de Primaria, Básica y media y en libertad para el grado Transición.
2. Que, de acuerdo con los diferentes estamentos de la Institución, el Consejo Directivo (Acta 09 de octubre 18 de 2023), analizó y aprobó dichos incrementos y además los gastos que en el transcurso del año escolar los estudiantes deben sufragar para el desarrollo del proceso educativo y las diferentes actividades de carácter pedagógico e institucional.

RESUELVE:

Artículo Primero:

Aprobar los incrementos autorizados del 13.81 % de primero hasta 11º grado, y en libertad para preescolar sobre el costo pagado en el año inmediatamente anterior, quedando de la siguiente manera:

NIVELES	GRADOS	Costo año 2023	Incremento o autorizado	Costo anual Año 2024	Matrícula 2024	Pensión (10 mensualidades)
PREESCOLAR	Transición	\$ 3.889.515	15,00%	\$ 4.472.942	\$ 447.294	402.565
BASICA PRIMARIA	1º.	\$ 3.866.594	13,81%	\$ 4.426.657	\$ 442.666	398.399
	2º.	\$ 3.787.154	13,81%	\$ 4.400.571	\$ 440.057	396.051
	3º.	\$ 3.600.550	13,81%	\$ 4.310.159	\$ 431.016	387.914
	4º.	\$ 3.507.263	13,81%	\$ 4.097.786	\$ 409.779	368.801
	5º.	\$ 3.341.295	13,81%	\$ 3.991.615	\$ 399.162	359.245
BASICA SECUNDARIA	6º.	\$ 3.186.386	13,81%	\$ 3.802.727	\$ 380.273	342.245
	7º.	\$ 3.144.804	13,81%	\$ 3.626.426	\$ 362.643	326.378
	8º.	\$ 3.144.804	13,81%	\$ 3.579.102	\$ 357.910	322.119
	9º.	\$ 3.104.519	13,81%	\$ 3.579.102	\$ 357.910	322.119
MEDIA ACADEMICA	10º.	\$ 3.132.397	13,81%	\$ 3.533.253	\$ 353.325	317.993
	11º.	\$ 2.784.370	13,81%	\$ 3.564.981	\$ 356.498	320.848

Hoja 002 de acuerdo 01 de 2023

Artículo segundo: Otros Cobros educativos

Aprobar cuota única de \$148.200, por otros cobros educativos, que deberán ser pagados con el costo de la matrícula, correspondientes a los siguientes conceptos:

Actividades Culturales	\$ 68.900
Pruebas Habilidad y Competencias con entidad externa, 4 en el año (grados 1° hasta 11°.)	\$ 32.500
Seguro Estudiantil	\$ 35.500
Carnetización	\$ 11.300
TOTAL OTROS COBROS ED. (Cuota única por el año)	\$ 148.200

Además de los **Cobros periódicos** (de voluntaria aceptación o cuando se requiera) se proyectan:

Salidas Pedagógicas	\$ 90.100
Convivencias	\$ 90.100
Ayudas didácticas	\$ 411.000
Material escolar	\$ 41.200
Certificados de estudio	\$ 10.500
Derechos de grado alumnos de 11°	\$ 365.400
Clausura grado Transición (voluntaria)	\$ 174.400
Clausura grado 5°(voluntaria)	\$ 114.300
Retiro espiritual grado 11°	\$ 161.700
Preifces estudiantes grado 11°	\$ 751.100
Duplicado diploma de bachiller	\$ 122.200
Duplicado Acta de grado	\$ 10.400
Solicitud alumnos nuevos	\$ 65.200
Solicitud renovación alumnos antiguos	\$ 39.300
Material escuela de padres	\$ 16.600

Artículo tercero:

Se expedirá Resolución Rectoral donde se relacionen los costos acordados y aprobados en el presente acuerdo.



**Instituto
Cristo Rey**
Itagüí

**Líderes en Formación
Cristiana y Académica**

Viene del Acuerdo N° 01 de 2023.

Aprobado: por Resolución 22060 de diciembre 22 de 1987 para preescolar, Resolución 003832 de octubre 26 de 1989 para Básica primaria (1º,2º,3º,4º,5º.), Básica secundaria (6º,7º,8º,9º.) y Media Académica (10º. y 11º.), y la Resolución **3479** de noviembre 30 de 2006 de la Secretaría de Educación de Itagüí, que actualiza la licencia de funcionamiento y legaliza sus estudios.

Institución Educativa de Carácter Privado – Jornada Diurna

NIT: 811.039.541-4 DANE: 305360000066

Para Constancia se firma a los 18 días del mes de octubre de 2023

LADY POSADA RAMÍREZ
Repr. Consejo de Padres de Flia
C.C

SARA CARDONA LOPEZ
Repr. Consejo de Padres de Flia
C.C

RODRIGO ZAPATA MONCADA
Repr. Educadores
C.C

CATHERINE PINEDA ECHEVERRI
Repr. Educadores
C.C

LEIDY AGUDELO
Repr. De estudiantes
T.I

ALEXIS ESTRADA DEOSSA
Representante de egresados
C.C

PBRO. MAURICIO SALAZAR MARTINEZ
Rector

C.C